



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A
DOÑA CAROLINA RIVERA ACUÑA,
KINESIOLOGA - DIRECTORA DEL CESFAM
DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO Nº 3714.-

CHILLÁN VIEJO, 04 DE JUNIO DE 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Convocatoria de Gestión Pública Consultores, mediante la cual invita a Capacitación sobre Deberes Funcionarios, Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos.
- La necesidad asistir al Seminario de Capacitación y mantener el personal capacitado en materias sumariales y responsabilidades del personal.
- Autorización del Sr. Ulises Aedo Valdés , Administrador de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido funcionario a Doña **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Kinesióloga – Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Capacitación Nacional “Deberes Funcionarios, Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos”, que se realizará los días 14 y 15 de junio de 2012 en el Hotel Montecarlo de Reñaca.

2.- PÁGUESELE a Doña **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, viático al 100% los días 13, 14, 15 y viático al 40% el día 16 de junio 2012, la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) por concepto de Inscripción y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**”, el valor por concepto de inscripción con cargo a la cuenta **215.22.11.002** denominada “**CURSO DE CAPACITACIÓN**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MCGB/MBR/CSN/led.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**